

CONCELLO DE PADERNE (A CORUÑA)

ANUNCIO de notificación a los herederos de Estrella Sabín Roca de la Resolución de Alcaldía n.º 216/2026, de 24 de abril de 2026, dictada en el expediente de gestión de biomasa 2025/X999/000367.

Intentada la notificación individual de la resolución que se cita a la persona interesada en el domicilio que consta en el expediente, los días 7 y 11 de mayo de 2026, no ha podido practicarse, resultando devuelta por el servicio de Correos como «no retirada / sobrante» con fecha 19 de mayo de 2026. Concurriendo además la condición de interesados desconocidos por tratarse de los herederos del titular catastral, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Persona interesada y acto que se notifica:

Expediente	Interesado / Titular catastral	Referencia catastral	Ubicación	Acto notificado
2025/ X999/000367	Herederos de Estrella Sabín Roca	15065A005013190000JY	Lugar de Montecelo, Paderne	Resolución de Alcaldía n.º 216/2026, de 24/04/2026

Contenido esencial de la resolución: al amparo del artículo 22 de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, y del artículo 135 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, se requiere a los titulares de la parcela para que, en el plazo máximo de quince (15) días naturales, gestionen la biomasa y retiren las especies arbóreas prohibidas en dicha parcela. Se les advierte de que, en caso de incumplimiento, el Concello podrá imponer multas coercitivas reiteradas cada tres meses por importe de 900 euros por hectárea de superficie no gestionada (con un mínimo de 100 euros), proceder a la ejecución subsidiaria con repercusión de los costes y comiso de las especies retiradas, e incoar el correspondiente procedimiento sancionador conforme al título VII de la Ley 3/2007.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en las dependencias del Concello de Paderne donde podrá comparecer para conocer su contenido completo.

A efectos de cómputo, los plazos señalados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un (1) mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de A Coruña, Sección de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

O ALCALDE

D. SERGIO PLATAS CASAL

Documento asinado electronicamente.